

SANDRO ABRALDES



DELITO IMPRUDENTE Y PRINCIPIO DE CONFIANZA

Prólogo de
JOSÉ CEREZO MIR

Presentación de
EDGARDO A. DONNA

Biblioteca de la Corte Suprema	
Nº de Orden	123921
Ubicación	E3680

COLECCIÓN AUTORES DE DERECHO PENAL
dirigida por EDGARDO ALBERTO DONNA

RUBINZAL - CULZONI EDITORES

Talcahuano 442 - Tel. (011) 4373-0544 - C1013AAJ Buenos Aires
Salta 3464 - Tel. (0342) 455-5520 - S3000CMV Santa Fe

ÍNDICE SUMARIO 4

<i>Agradecimientos</i>	9
<i>Presentación</i> , por EDGARDO DONNA	13
<i>Prólogo</i> , por JOSÉ CEREZO MIR	15

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN. PUNTOS DE PARTIDA. EL CUIDADO DEBIDO .

I. Introducción	19
II. La importancia de la labor dogmática, su alcance y el objetivo de la tesis	23
III. Breve noticia sobre la regulación de la imprudencia en el Código Penal español	30
IV. Puntos de partida: el finalismo y la acción finalista	42
V. El cuidado debido: concepto, esencia y ubicación sistemática. Toma de postura	50
VI. El cuidado debido, ¿baremo generalizador o individualizador?	57
VII. El deber de cuidado y la teoría de la imputación objetiva	67
VIII. <i>Excursus</i> : la inexistencia de un tipo subjetivo en la imprudencia y el contenido de la culpabilidad	77
a) Inexistencia de un tipo subjetivo	77
b) La culpabilidad en el delito imprudente	84
b.1) Capacidad de culpabilidad	90

b.2) La previsibilidad individual del resultado y del curso causal	91
b.3) La conciencia de lo ilícito.....	96
b.4) La posibilidad, desde la perspectiva personal, de advertir y cumplir con el deber objetivo de cuidado	99
b.5) La inexigibilidad del comportamiento adecuado a la norma	105

CAPÍTULO II

LA DETERMINACIÓN DEL CUIDADO OBJETIVAMENTE DEBIDO

I. Introducción.....	111
II. Los distintos modelos construidos por la doctrina.....	114
a) El baremo del hombre medio empírico. La posición de Enrique Cury Urzúa.....	114
b) El patrón de las pautas sociales de conducta.....	116
b.1) La posición de Maurach-Gössel-Zipf.....	116
b.2) La posición de Zaffaroni.....	119
c) El baremo del hombre inteligente y sensato del círculo del autor. Las posiciones de Welzel en Alemania y Cerezo Mir en España	124
d) El baremo de la posición ocupada en el tráfico jurídico	128
III. Análisis crítico y toma de postura.....	130
IV. El método para la determinación del cuidado objetivamente debido	143
a) La finalidad de la conducta: primer elemento para la determinación del cuidado objetivamente debido	144
a.1) La importancia de considerar la estructura de la acción finalista en su totalidad para arribar a un correcto enjuiciamiento del hecho	144
a.2) La acción imprudente: acción final	146
a.3) La finalidad de la acción y la determinación del cuidado debido	151
a.4) Norma y cuidado debido.....	162
b) El juicio de previsibilidad objetiva del resultado.....	165

c) La actuación del hombre inteligente y sensato	167
c.1) Algunos criterios puntuales.....	167
c.2) Las situaciones típicas: necesidad de un criterio material previo.....	174
c.3) Los conocimientos y capacidades especiales del autor.....	184

CAPÍTULO III

EL PRINCIPIO DE CONFIANZA. CONCEPTO Y FUNDAMENTO

I. Concepto	193
II. Ámbito de aplicación	202
III. Fundamento.....	211
a) Las principales posiciones	211
b) Análisis crítico y toma de postura	216
b.1) El fundamento sociológico del principio de confianza: su sustrato social	222
b.2) El fundamento normativo del principio de confianza: la protección del bien jurídico	258

CAPÍTULO IV

EL PRINCIPIO DE CONFIANZA (CONT.). FUNCIÓN, LÍMITES Y CODIFICACIÓN

I. Función en la teoría del delito.....	289
II. Límites en su utilización	317
a) La opinión mayoritaria.....	317
b) La posición de Cerezo Mir	319
c) La posición de Roxin.....	320
d) La posición de Jakobs	321
e) La posición de Stratenwerth	322
f) La posición de Cury Urzúa	323
g) La posición de Reyes Alvarado.....	325

h) La posición de Feijóo Sánchez	326
i) La posición de Mantovani	330
j) La posición de Maraver	332
k) Análisis crítico y toma de postura	335
k.1) La existencia de evidencias concretas que anuncian el incumplimiento del tercero	337
k.2) Las personas inimputables o incapaces de protegerse en un caso concreto	352
k.3) La frecuencia estadística sobre comportamientos incorrectos de terceros	356
k.4) Deber de vigilancia y control de la actuación del tercero	361
k.5) Cumplimiento de los deberes exclusivos de atención.	367
III. ¿Necesidad de codificación del principio de confianza?	382
SÍNTESIS FINAL Y CONCLUSIONES	387
BIBLIOGRAFÍA	417